forasteros que como otros trujeren paños y demas
telas de lana a esta ciudad como son sobre
los tragineros y no carlos [illegible] que por su cuenta tra
xeren [illegible] a venderlos a esta ciudad
so pena de mil y quinientos maravedis al tal
dicho traginero que lo contrario hiciere y de
tres mil maravedis al mercader o regaton
que comprare contra el tenor de [illegible] los dichos
paños aplicados por tercios juez camara desta
ciudad y juez de [illegible] = y este acuerdo man
da se pregone mañana [illegible] la execucion della
se ajuste [illegible] de oy domingo que bien
trese deeste —

La ciudad acordo que se bisite al señor obispo de cartagena
y se le de la bienbenida en nombre desta ciudad
y la de el señor cardenal su hermano y se le de gra(cias)
a su ylustrisima [illegible] deseo y [illegible] con que
esta ciudad esta de se le besar la [illegible] y de como
tiene acordado ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ se haga con su ylustrisima
todo el demas agasajo y servicio que esta ciudad
pudiere y que si su ylustrisima se sirbiere de
mandar a esta ciudad [illegible] en la [illegible]
zon esta ciudad lo servira para lo qual nom
braron por comisarios a los señores capitan
Juan de Espinosa Bicho y al capitan Juan Sanchez
y capitan don [illegible] Rodriguez = regidores
y sus mercedes digan ansi mismo a su ylustrisima
si se hallare en esta ciudad la fiesta de la [illegible]
[illegible] que por ser patron se celebre
[illegible] de señor San Fulgencio se sirba de on
rarla asistiendo a ella —

Se de el bienbe nido al señor obispo

La ciudad rescibe por su contador Pedro Ramirez
de Orellano sindico [illegible] catorze años